

## **Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore**

**Trigésima octava sesión**  
**Ginebra, 10 a 14 de diciembre de 2018**

### **FONDO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES ACREDITADAS: DECISIONES ADOPTADAS POR EL DIRECTOR GENERAL DE CONFORMIDAD CON LA RECOMENDACIÓN DE LA JUNTA ASESORA**

*Nota informativa preparada por el director general*

1. Las disposiciones aprobadas por la Asamblea General para crear el Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias (“el Fondo”) figuran en el Anexo del documento WO/GA/39/11. En el artículo 6.i) de la decisión se dispone lo siguiente:

“La Junta Asesora deberá formular las debidas recomendaciones antes de que finalice la sesión del Comité celebrada paralelamente a su reunión. En dichas recomendaciones deberá especificarse:

- i) la futura sesión del Comité y, en su caso, la o las reuniones de los grupos de trabajo entre sesiones para las que está destinada la ayuda financiera (es decir, la siguiente sesión del Comité);
- ii) los solicitantes a quienes la Junta Asesora acuerde financiar para esa sesión del Comité o reuniones de los grupos de trabajos entre sesiones y para quienes se disponga de fondos;
- iii) el solicitante o solicitantes a quienes la Junta Asesora acuerde financiar en principio, pero para quienes no se disponga de fondos suficientes;
- iv) el solicitante o solicitantes cuya solicitud haya sido rechazada hasta la siguiente sesión del Comité de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 10;

- v) el solicitante o solicitantes sobre cuya solicitud no se tomará una decisión hasta la siguiente sesión del Comité, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 10.

La Junta Asesora transmitirá inmediatamente dichas recomendaciones al director general, quien tomará una decisión conforme a las mismas. Este último deberá poner inmediatamente esa decisión en conocimiento del Comité y, en cualquier caso, antes de que finalice la sesión en curso, por medio de una nota informativa en la que se especifique la decisión adoptada con respecto a cada solicitante”.

2. Por consiguiente, la Secretaría remite al Comité el informe y las recomendaciones adoptadas por la Junta Asesora al término de su reunión, celebrada paralelamente a la trigésima octava sesión del Comité. Dicho informe figura en el Anexo del presente documento.
3. Se notifica al Comité que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.d) del Anexo del documento WO/GA/39/11, aprobado por la Asamblea General (39.º período de sesiones), el director general ha tomado nota del contenido del informe de la Junta Asesora y ha aprobado las decisiones recomendadas por la Junta Asesora en el párrafo 4 de dicho informe.

[Sigue el Anexo]

FONDO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS

JUNTA ASESORA

INFORME

1. La Junta Asesora del Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias para Comunidades Indígenas y Locales (“el Fondo”), cuyos miembros fueron nombrados por decisión del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (“el Comité”) durante su trigésima octava sesión y cuyos nombres figuran al final del presente informe, celebró su trigésima reunión el 12 de diciembre de 2018 bajo la presidencia del Sr. Faizal Chery SIDHARTA, miembro *ex officio*, paralelamente a la trigésima octava sesión del Comité.
2. Los miembros de la Junta Asesora se reunieron de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 9 del Anexo del documento WO/GA/39/11. El Sr. Q’apaj CONDE CHOQUE, nombrado miembro de la Junta Asesora, no participó en las deliberaciones y se abstuvo de votar con respecto a su solicitud de apoyo al Fondo, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de dicho Anexo.
3. Teniendo presente el artículo 5.a) del Anexo del documento WO/GA/39/11, la Junta Asesora tomó nota de la situación financiera del Fondo, según consta en la nota informativa WIPO/GRTKF/IC/38/INF/4, de fecha 21 de noviembre de 2018, que se distribuyó antes de la apertura de la trigésima octava sesión del Comité y en la que se explica que el importe disponible en el Fondo, una vez restadas las cantidades ya comprometidas, ascendía a 96,50 francos suizos al 20 de noviembre de 2018. La Junta Asesora recordó y agradeció la contribución más reciente al Fondo, realizada por el Gobierno de Australia el 28 de febrero de 2017. Al indicar que, de cara a las próximas sesiones del CIG, el Fondo no estará en condiciones de dar respaldo financiero a ninguno de los candidatos recomendados si no recibe nuevas contribuciones de donantes, la Junta Asesora alentó encarecidamente a los Estados miembros de la OMPI y a otros donantes potenciales a que efectúen contribuciones al Fondo.
4. La Junta Asesora formuló las recomendaciones siguientes tras examinar la lista de solicitantes que aparece en la nota informativa WIPO/GRTKF/IC/38/INF/4, así como el contenido de sus solicitudes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.i) del Anexo del documento WO/GA/39/11:
  - i) futura sesión para la que se pide ayuda financiera de conformidad con el artículo 5.e): 39.<sup>a</sup> sesión del Comité;
  - ii) solicitantes a quienes la Junta Asesora acuerda financiar, en principio, para la sesión del Comité mencionada en el párrafo 4.i), siempre y cuando los fondos disponibles sean suficientes (por orden de prioridad):

Sr. Odon NSUMBU KABU

Sr. Q’apaj CONDE CHOQUE

- iii) solicitantes cuyas solicitudes serán examinadas por la Junta Asesora en la próxima sesión del Comité (por orden alfabético):

Sr. Hamadi AG MOHAMED ABBA

Sr. Rodrigo DE LA CRUZ INLAGO

Sr. Ndiaga SALL

- iv) solicitantes cuyas solicitudes deben ser rechazadas (por orden alfabético):

Sr. Babagana ABUBAKAR

Sr. Agoussou Marcellin AIGBE

Sra. Edna Maria DA COSTA E SILVA

Sr. Nelson DE LEÓN KANTULE

El presente informe y las recomendaciones que contiene serán sometidos a examen del director general de la OMPI tras su aprobación por parte de los miembros de la Junta Asesora, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 6.i) del Anexo del documento WIPO/GA/39/11.

Ginebra, 12 de diciembre de 2018

Miembros de la Junta Asesora:

Presidente: Sr. Faizal Chery SIDHARTA, ministro consejero, Misión Permanente de Indonesia en Ginebra, vicepresidente del Comité Intergubernamental, miembro *ex officio* [firmado]

y, por orden alfabético:

Sr. Kamal BIN KORMIN, subdirector general, Departamento de Ciencias, Técnicas y Tecnología, *Intellectual Property Corporation of Malaysia* (MyIPO), Ministerio de Comercio Interno y de Asuntos del Consumidor (Malasia) [firmado]

Sr. Q'apaj CONDE CHOQUE, representante, Centro de Estudios Multidisciplinarios Aymara (Bolivia, Estado Plurinacional de) [firmado]

Sra. June L. LORENZO, representante, *International Indian Treaty Council* (Estados Unidos de América) [firmado]

Sra. Paola MORENO, asesora, Departamento de Asuntos Económicos, Sociales y Medioambientales, Ministerio de Relaciones Exteriores (Colombia) [firmado]

Sra. Susan NOE, representante, *Native American Rights Fund* (Estados Unidos de América) [firmado]

Sra. Shumikazi PANGO, especialista, Ministerio de Ciencia y Tecnología (Sudáfrica) [firmado]

Sra. Renata RINKAUSKIENE, consejera, Misión Permanente de Lituania, Ginebra [firmado]

Sra. Aurelia SCHULTZ, asesora jurídica, Oficina de Políticas y Asuntos Internacionales, Oficina de Derecho de Autor (Estados Unidos de América) [firmado]

[Fin del Anexo y del documento]